

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2.021)

REIVINDIATORIO No. 25-862-40-89-001-
2019-00111 DE MARÍA EUGENIA
CIFUENTES CIFUENTES CONTRA
EFREN CIFUENTES MENDIGAÑO

Atendiendo lo peticionado por el señor apoderado de la
demandante en este asunto, el Despacho **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE
MEDIDAS CAUTELARES** que se decretaron en el proceso y en consecuencia
dispone continuar con el trámite propio de este asunto como es las gestiones para la
notificación de la providencia admisorio de la demanda de fecha 06 de noviembre de
2.019 (folio 33) a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO

No. 030 de fecha MAYO 13 DE 2.020

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO